



Ayuntamiento de La Cabrera

D. GREGORIO MIGUEL CEREZO HERNANDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA (MADRID),

VISTO los Decretos de esta Alcaldía números 704/2021 y 718/2021 relativos a expediente municipal 495/2021 para la contratación de suministro de MÁQUINA BARREDORA PARA LIMPIEZA VIARIA , CON CÁMARA Y MONITOR DE MARCHA ATRÁS Y SERVICIOS AUXILIARES: EQUIPO DE ALTA PRESIÓN, PALA, ESPARCIDOR DE SAL Y DESBROZADORA, Y LA FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES USUARIOS por importe de 103.319,00€ más el IVA correspondiente, por importe de 21.696,99€, que asciende a un total de Presupuesto Base de Licitación de 125.015,99€.

VISTA la Resolución nº 40/2022 de 27/01/2022 del Tribunal administrativo de contratación pública de la Comunidad de Madrid por el que estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por un tercero, esta Alcaldía Resuelve:

PRIMERO.- Aprobar con esta fecha el Pliego de prescripciones técnicas de la contratación de una "MÁQUINA BARREDORA PARA LIMPIEZA VIARIA, CON CÁMARA Y MONITOR DE MARCHA ATRÁS Y SERVICIOS AUXILIARES: EQUIPO DE ALTA PRESIÓN, PALA, ESPARCIDOR DE SAL Y DESBROZADORA, Y LA FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES USUARIOS", cuyo tenor literal es el siguiente:

«

1. Objetivo del contrato:

El presente pliego tiene como finalidad el suministro de un vehículo tipo barredora de aceras, zonas peatonales y calzadas, acorde con las necesidades de la entidad contratante, bajo la supervisión del responsable del contrato designado por el órgano de contratación, todo eso para satisfacer la necesidad de la Unidad de Limpieza Viaria e Instalaciones Municipales del ayuntamiento de La Cabrera.

Se incluirá también en la oferta el suministro de los siguientes componentes complementarios para utilizar como auxiliares por la barredora mediante sencillos sistemas de adaptación y completamente compatibles con la máquina:

- Cámara y monitor de marcha atrás
- Equipo de agua de alta presión 120 barios
- Pala quitanieves dimensión 1400 x 500 (mm)
- Esparcidor de sal de capacidad mínima 160 litros
- Desbrozadora 1400 mm

2. Características técnicas del suministro

La entrega del suministro de un vehículo tipo barredora de aceras, zonas peatonales y calzadas debe incluir:

2.1. El vehículo tipo barredora deberá de ser nuevo de primera matriculación y con fecha de fabricación no anterior a la publicación del presente pliego, además, debe ir acompañado de su correspondiente:

- Declaración CE de conformidad.
- Marcado CE.
- Informe de adecuación a las disposiciones mínimas aplicables a los equipos de trabajo establecidas en el Real decreto 1215/1997 (operatividad de la máquina base ensamblada con cada implemento intercambiable).
- Catálogo de despiece y manual de instrucciones, ambos en castellano.

2.2. Características Técnicas mínimas imprescindibles de la BARREDORA- ASPIRADORA





Ayuntamiento de La Cabrera

Motor:

- Motor de 4 cilindros diésel, turbo-alimentado.
- Potencia mínima 70 cv.

Tracción:

- Transmisión hidrostática.
- Escalas de conducción:
- Velocidad de transporte 40 km/h mínimo.
- Velocidad de trabajo 15 km./h mínimo.
- Debe poder superar pendientes del 35%

Chasis, dirección y ruedas:

- Chasis articulado hidráulicamente.
- Bastidor protegido con producto bituminado anticorrosivo,
- 4 ruedas de gran formato.
- Dirección a las cuatro ruedas, completamente hidráulica con conexión/desconexión.
- Certificado ROPS (sistemas de protección antivuelco).

Frenos:

- Sistema de seguridad de frenado múltiple, con frenos completamente estancos. Se valorará que tenga ABS.

Cabina del conductor:

- Cabina confortable para una persona; conducción en el centro de la máquina, con sistema de calefacción de aire puro con ventilación a varias escalas y aire acondicionado completamente integrado, sin emisiones de CFC.
- Asiento del conductor con suspensión neumática.

Unidad de barrido:

- Unidad de barrido con aspiración frontal con 2 cepillos de un diámetro mínimo de 900 mm. capaces de trabajar en 2 planos. Velocidad graduable de 0 a 120 rpm.
- Pulverizadores flexibles para evitar golpes y poder trabajar debajo de los bancos.
- Boca de aspiración de 500 mm. de anchura mínima, situada entre las ruedas delanteras protegida contra los golpes. Ancho de trabajo ajustable hidráulicamente.
- Tiene que tener un sistema de ajuste de las revoluciones con 3 posiciones en el cual el conductor tan solo tenga que escoger una aplicación entre 3 posibilidades.
- Cepillos con joysticks independientes de control. Cada cepillo tiene que operar independientemente y la presión sobre el suelo debe graduarse desde la cabina.
- Ancho de barrido regulable hasta 2.250 mm. como mínimo.

Turbina de aspiración:

- Turbina radial de alto rendimiento, accionada directamente por un motor hidráulico, sin correas. con revoluciones variables entre 1.500 y 3.000 r/min.
 - Sistema de autolimpieza con agua directa.
 - Boca de aspiración desmontable sin herramientas.

Depósito de residuos:

- Depósito de aluminio con un volumen bruto mínimo de 1.600 litros
- Descarga hidráulica, con bomba manual para vaciar el depósito en caso de emergencia.
- Altura de vaciado mínima, 150 cm. con apertura automática de la tapa.

Sistema de agua:

- Sistema de proyección de agua limpia con bomba de agua eléctrica, pulverizadores para capturar el polvo en los cepillos laterales y en el canal de aspiración.
- Depósito de agua limpia de 200 litros como mínimo, con indicador de nivel.
- Sistema adicional de recirculación de agua de 180 l como mínimo, con válvula al lado del contenedor para facilitar la limpieza.

Medidas:

- Longitud máxima con cepillos: 4500 mm
- Anchura máxima: 1250 mm
- Altura máxima: 2000 mm
- Distancia entre ejes no superior a: 1750 mm
- Radio de giro interior entre 1300 mm y 1600 mm





Ayuntamiento de La Cabrera

Pesos:

- Peso máximo en vacío: 2500kg

3. Plazo y Lugar de Entrega

El plazo de entrega de este suministro será como máximo NOVENTA DIAS (90) DÍAS, a contar desde la fecha de la firma del contrato en las dependencias del Departamento de Obras del Ayuntamiento de La Cabrera

4. Garantía y Servicio Técnico

La garantía de la barredora con los accesorios será como mínimo de un 1 año, comprendiendo tanto mano de obra como repuestos. Se especificará el servicio postventa, dotado con coches taller, stock de recambios y personal calificado para el mantenimiento y reparaciones.

5. Formación

En materia de formación la empresa adjudicataria impartirá, para los operarios y otro personal del ayuntamiento el cual haga uso de la barredora (4 máximo), dos sesiones formativas, con una duración total de siete horas, una sesión será teórica de 3 horas y otra práctica de otras 4 horas. Las sesiones deberán impartirse en el centro de trabajo del Ayuntamiento.

- Los contenidos teóricos desarrollarán por lo menos:
 - El conocimiento y comprensión de la barredora y accesorios.
 - Limitaciones, aptitud y actitud del operador.
 - Normas de uso, su correcta utilización y comportamientos seguros.
 - Mantenimiento preventivo y limpieza.
 - Seguridad y salud. Riesgos.
- Los contenidos prácticos desarrollarán por lo menos:
 - Conocimiento y control de los elementos.
 - Manipulación y movimientos básicos.
 - Ejercicios de circulación, limpieza y descarga.
 - Operaciones de mantenimiento y limpieza.
 - Medidas de seguridad. Riesgos.

A La finalización del curso a empresa adjudicataria entregara, la cada persona que realice el curso, un certificado de haber recibido la formación necesaria para la correcta utilización de la barredora y accesorios.

6. Presupuesto Máximo de Licitación del Contrato

El presupuesto asciende a la cantidad de 125.015,99€ (IVA y demás impuestos incluidos).

7. Supervisión del trabajo

De conformidad con el previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponderá al responsable del contrato supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias al fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. »

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del texto íntegro de este Decreto en la plataforma de contratación del sector público del Ministerio de Hacienda.

TERCERO .- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

En La Cabrera, a la fecha de la firma, ante mi, el Secretario-Interventor que doy fé.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

